

Asunción, 01 de Agosto de 2025.

Nota CONACOM/D/CG/UOC N° 46/2025.

Ref: MCN/2025. Mantenimiento y Reparación de
Aire Acondicionado para la CONACOM-
PLURIANUAL – ID- N° 464566- 2do Reparo.

Señor

Abog. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Es un placer dirigirme a usted en el marco del proceso de la Licitación de referencia, para abordar las observaciones realizadas durante el proceso de verificación:

DNCP: “1- CARGA DE DATOS DEL SICP. 1 Datos del SICP: Error de datos de la resolución en la pestaña de datos del contrato. Se verifica que en la pestaña de “Detalles del proveedor- datos del contrato” los datos consignados son inconsistentes con los documentos remitidos. Comentario: Tomando conocimiento de las documentaciones remitidas, entre las cuales se adjuntó la Resolución CG N° 58/2025, que deja sin efecto la Resolución CG N° 56/2025; en consecuencia, solicitamos a la convocante que realice la carga de la fecha y del número del nuevo acto administrativo en el SICP. Datos inconsistentes: Se verifica inconsistencia entre lo consignado en el SICP y lo mencionado en las documentaciones. Comentario: Se ha reiterado la observación. Atendiendo a que el presente procedimiento licitatorio se encuentra enmarcado bajo la modalidad de contrato abierto por monto, siendo el monto máximo establecido de Gs. 18.000.000 conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se coteja que la convocante realizó una carga errónea en el apartado “Datos del Resultado” del SICP. Por lo tanto, se solicita a la convocante que realice las correcciones pertinentes”.

CONACOM: En respuesta a las observaciones planteadas: 1) Se realizó la carga de la fecha y número del nuevo acto administrativo en el SICP, como así también la corrección en el apartado “Datos del Resultado”.



En otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. JUAN PABLO TALAVERA B.

Encargado

Unidad Operativa de Contrataciones

Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM).